



DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la carga de trabajo existente en el Área de Cultura y la necesidad de nombrar a un Auxiliar Administrativo en régimen de interinidad al objeto de evitar los graves perjuicios que para el servicio se pudieran derivar.

Vista la lista de espera de Auxiliar Administrativo actualmente existente.

Visto que las nueve primeras personas de la lista han manifestado que no están interesadas.

Visto que la persona que ocupa el décimo lugar de la lista, D^a Pilar Verde Moreno ha manifestado que sí que está interesada.

RESUELVO

Primero. Nombrar a D^a Pilar Verde Moreno, con D.N.I. n.º 72.777.661A, como Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Haro, funcionaria en régimen de interinidad perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, SubGrupo C2. El presente nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.1.d) de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, tiene carácter interino y se realiza por exceso o acumulación de tareas, por un periodo máximo de 6 meses, desde el nueve de agosto de dos mil diecinueve hasta el ocho de febrero de dos mil veinte. D^a. Pilar Verde Moreno cesará el ocho de febrero de dos mil veinte.

Segundo. D^a. Pilar Verde Moreno desarrollará sus cometido en horario preferentemente de mañana, si bien podrá ser partida, quedando condicionada, en todo caso, a las necesidades del servicio.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Intervención.

Haro a 8 de agosto de 2019

ALCALDE ACCIDENTAL

ANTE MÍ,
SECRETARIA ACCIDENTAL